

RESOLUCION de 6 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, por la que se establecen ayudas para los empleados públicos de la Junta de Extremadura para el estudio de Idiomas Modernos.

Con objeto de continuar potenciando entre los empleados públicos de la Junta de Extremadura el estudio de Idiomas Modernos, la Dirección General de la Función Pública, en el marco del Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, establece las siguientes bases:

PRIMERA.—Los empleados públicos matriculados en Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias podrán solicitar el abono del importe de la matrícula, previa presentación de justificante de haber abonado dicha matrícula correspondiente al curso 1999/2000. Se excluyen las asignaturas de idiomas incluidas en cursos normalizados de Programas de Estudio.

SEGUNDA.—Los empleados públicos matriculados en programas de Educación a Distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias en materia de idiomas podrán solicitar el abono del importe de la matrícula previa presentación del justificante de haber abonado la matrícula del curso 1999/2000.

TERCERA.—Únicamente podrá solicitarse el abono del coste de la matrícula de un solo idioma y un solo curso en una única modalidad, presencial o a distancia.

CUARTA.—Tanto para una como para otra modalidad, la ayuda habrá de solicitarse a la Escuela de Administración Pública en el modelo de instancia recogido en el Anexo I, antes del 30 de octubre de 1999.

QUINTA.—Junto con la solicitud deberá acompañarse el documento original o copia compulsada que acredite haber abonado la matrícula. Asimismo, se debe estar inscrito en el sistema de terceros.

SEXTA.—La Dirección General de la Función Pública concederá las ayudas a los empleados públicos que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución a propuesta de la Comisión de Selección establecida en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura para las acciones formativas incluidas en el mismo.

SEPTIMA.—El crédito disponible para estas ayudas en el año 1999 será de 1.000.000 de ptas. Por este motivo en el caso de que las solicitudes superen dicho presupuesto, la Comisión de Selección podrá acordar la cuantía de las ayudas concedidas y su distribución teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar tendrán preferencia los trabajadores fijos sobre los interinos o contratados.

En segundo lugar tendrán preferencia los alumnos que estudien el idioma portugués, incluidos los que lo hacen por primera vez.

En tercer lugar tendrán preferencia los alumnos becados durante 1998-1999 que hayan superado y así lo acrediten el curso para el que solicitaron la ayuda.

En cuarto lugar tendrán preferencia los alumnos de nueva incorporación al estudio de idiomas.

En quinto lugar se considerarán las solicitudes de los alumnos becados durante 1998-1999 que no hayan superado el curso para el que solicitaron la ayuda concedida durante 1998-1999.

Mérida, 6 de julio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

(ANEXO I)

MODELO DE SOLICITUD PARA EL ESTUDIO DE IDIOMAS MODERNOS

ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA			
IDIOMA	CURSO	MODALIDAD	PTAS. MATRICULA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____
N.I.F. _____
DOMICILIO _____ N° _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____
TELÉFONO DE CONTACTO () _____

DATOS LABORALES

SITUACION LABORAL:	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO	<input type="checkbox"/> EVENTUAL
	<input type="checkbox"/> INTERINO	<input type="checkbox"/> CONTRATADO	
PUESTO DE TRABAJO O CATEGORÍA _____			
ESPECIALIDAD Y/O AREA FUNCIONAL _____	GRUPO _____		
CONSEJERÍA _____			
CENTRO DE TRABAJO _____			
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____			
LOCALIDAD _____	C.P. _____	PROVINCIA _____	
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO () _____	FAX () _____		

En _____, a _____, de _____ de 199 _____

(firma)

- Se acompaña fotocopia compulsada del justificante del pago de la matrícula del curso 1999/2000
- Se acompaña fotocopia compulsada de los resultados del curso anterior
- Se acompaña fotocopia del Alta de Terceros o se declara que ya se está inscrito

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.
 Avda. de la Libertad s/n 06800 MÉRIDA (FAX 386358 ó 386389)